

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

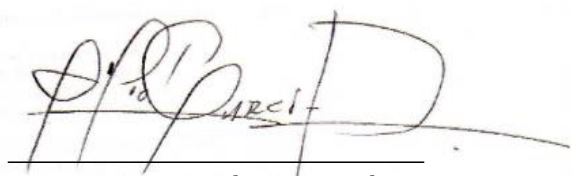
Ref. Expediente N° SD2025/0018597

Asunto: Respuesta al requerimiento del 21 de abril de 2025 – Oficio No. 5565

EMILIO GARCÍA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.521.384, con Tarjeta Profesional No. 83.246 expedida por el C.S. de la J., titular del correo electrónico emilio.garcia@eg-abogados.com.co, actuando como apoderado de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS- FENALCO**, entidad gremial identificada con NIT: 860.013.488-7, y de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO – SECCIONAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT: 860.009.161-9 tal y como consta en el poder que obra en el expediente, me permito subsanar la inconsistencia que se encontró como resultado del examen de forma realizado por ustedes, con fundamento en el Oficio N° 5565 del 21 de abril de 2025, en el que mencionan que la denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada y requieren aclaración.

La denominación que se pretende proteger es “**PRIMATÓN**”, tal como se indicó en la casilla “Denominación Del Signo” del formulario que se presentó en su momento con la solicitud, por lo que, adjunto a esta comunicación, se aporta logo que guarda correspondencia con dicha denominación, esto es, sin la expresión “28 al 30 de junio FENALCO”, y de acuerdo a las especificaciones brindadas por ustedes: en formato JPG y con un peso menor a 50MB.

Sin otro particular y con el acostumbrado respeto,



EMILIO GARCÍA RODRÍGUEZ

C.C: No. 79.521.384

T.P: No. 83.246 del CSJ